

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

5048 *RESOLUCIÓN 452/38058/2005, de 18 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 28 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación, Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos.*

Se modifica el apéndice I a la Resolución 452/38041/2005, de 28 de febrero (BOE número 64, de 16 de marzo de 2005), en el sentido siguiente:

En el apéndice I, en el apartado «Instrucciones para rellenar la Instancia» punto 7) (pág. 9312); donde dice:

«Instrucciones para rellenar la Instancia.

7) Indique opción a la que se presenta. En PREFERENCIA EJÉRCITOS indique, en la casilla de cada Ejército su orden de preferencia, con un 1, 2 ó 3. Los aspirantes con la titulación de Licenciado en Derecho, sólo podrán optar a las plazas ofertadas para el Ejército de Tierra y Armada.»

Debe decir:

«Instrucciones para rellenar la Instancia.

7) Indique opción a la que se presenta. En PREFERENCIA EJÉRCITOS indique, en la casilla de cada Ejército su orden de preferencia, con un 1, 2 ó 3.»

El plazo de presentación de instancias se amplía a veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Subsecretario, Justo Zambrana Pineda.

5049 *RESOLUCIÓN 432/38059/2005, de 18 de marzo, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales, publicada por Orden DEF/3772/2004, de 15 de noviembre (BOE núm. 278, de 18 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se encuentra expuesta al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Sub-

delegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la sede del Órgano de Selección.

Contra esta Resolución, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su publicación, ante el órgano competente de orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Director General, Vicente Salvador Centelles.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5050 *ORDEN SCO/769/2005, de 18 de marzo, por la que se modifica la Orden SCO/1501/2004, de 19 de mayo, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Neurofisiología Clínica.*

De conformidad con lo previsto en el art. 12 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre de 2001 y con la base decimoquinta de la Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE del 10), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Neurofisiología Clínica, se designa a los miembros de la Comisión Delegada del Tribunal Central que realizarán y evaluarán la entrevista en el Complejo Hospitalario de Móstoles:

Presidente: Picornell Darder, Inés.

Vocales:

Blas Beorlegui, Gema de.

Cristóbal Sassot, Soledad.

Conde López, Manuel.

Sánchez Alonso, Alicia.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

5051 *ORDEN SCO/770/2005, de 22 de marzo, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/3611/2004, de 29 de octubre, relativa al inicio de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Anatomía Patológica.*

Advertido error en la Orden SCO/3611/2004, de 29 de octubre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 6 de noviembre, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 36840:

En la Comisión Delegada (0901) H. Gral. Yagüe: donde dice Gómez Fernández, Enrique, debe decir Tenza Pérez, Tomás.

Madrid, 22 de marzo de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

5052 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se convocan los actos de asignación de plazas correspondientes a las pruebas selectivas 2004, para el acceso en el 2005, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.*

La Orden SCO/3139/2004, de 27 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado del siguiente día 1 de octubre, aprobó la convocatoria de pruebas selectivas 2004 para el acceso en el año 2005 a plazas de Formación Sanitaria Especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.

La Base XII de las contenidas en la Orden de convocatoria, dispone que, aprobadas las relaciones definitivas de resultados, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución convocando a los seleccionados en las pruebas 2004 para que soliciten la adjudicación de plaza.

Por consiguiente, aprobadas las relaciones definitivas de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas selectivas 2004, de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 27 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, modificada por la Orden PRE/829/2003 de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), por la que se modifica la Orden de 27 de junio de 1989, que establece un sistema de presentación telemática de las solicitudes de adjudicación de plazas de formación sanitaria especializada y atendiendo al calendario establecido en el Anexo VIII de la convocatoria de las pruebas selectivas, esta Dirección General resuelve:

Primero. Presentación telemática de solicitudes de adjudicación de plazas.-Para la presentación telemática de la solicitud de adjudicación de plaza se observarán las siguientes reglas:

a) El interesado deberá disponer de una certificación de firma electrónica de tipo 2CA, que expide la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que permita la identificación fidedigna de su identidad.

b) La solicitud podrá presentarse y modificarse por medios telemáticos, hasta doce horas antes del momento en que se inicie la sesión en la que el interesado esté citado para comparecer.

c) El interesado que hubiera presentado la solicitud por medios telemáticos podrá, no obstante, comparecer ante la Mesa de Asignación en el momento en que por su número de orden le corresponda y efectuar la solicitud personalmente, anulando o modificando así la solicitud que hubiera presentado anteriormente por dichos medios telemáticos.

d) La Mesa de Asignación dará curso a la solicitud presentada por medios telemáticos en el momento que corresponda al número de orden obtenido por el solicitante y una vez comprobado que éste no ha comparecido personalmente. Una vez tramitada la solicitud, no se admitirá nueva petición de plaza ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

e) Si no fuera posible asignar ninguna de las plazas incluidas en una solicitud formulada por medios telemáticos, por encontrarse todas ellas asignadas a peticiones anteriores, se entenderá que el interesado renuncia a la prioridad obtenida, quedando pendiente sin plaza. No obstante si posteriormente decidiera comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación, podrá ocupar el orden de prioridad que en el momento de presentarse personalmente se siguiera en los actos de asignación, siempre que existieran aún plaza vacantes por asignar.

f) Dado que no se han formalizado los convenios de colaboración técnica previstos en el artículo 13.4 de la Orden de 27 de junio de 1989, en estos Actos de Asignación, no podrán ser solicitadas por medios telemáticos las plazas correspondientes a Centros e Instituciones de titularidad privada con derecho a prestar conformidad a sus aspirantes.

De acuerdo con lo anterior, si alguna solicitud telemática incluyera como primera plaza vacante solicitada, alguna de las correspondientes a los mencionados Centros privados, dicha solicitud no se tramitará y se entenderá que el interesado renuncia a la prioridad obtenida, quedando pendiente sin plaza. No obstante, si posteriormente decidiera comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación, podrá ocupar el orden de prioridad que en el momento de presentarse personalmente se siguiera en los actos de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

g) No podrán presentar su solicitud por medios telemáticos aquellos aspirantes que hubieran visto modificada la puntuación inicialmente obtenida en la relación definitiva de resultados, como consecuencia de la estimación de un recurso administrativo interpuesto contra la misma. En estos casos deberán comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación.

Segundo. Mesa de Asignación y recepción de solicitudes.

1. A partir de las 09.00 horas del jueves 7 de abril de 2005 se constituirá en Madrid la Mesa de Asignación que recibirá las solicitudes de adjudicación de plaza que presenten los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 2004, por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual.

2. La Mesa de Asignación se reunirá en Madrid en el Salón de Actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado 18 y 20 de Madrid).

3. Los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 2004, a los que expresamente se convoca por medio de esta resolución, deberán comparecer ante la Mesa citada en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones a que se refiere el siguiente apartado tercero, bien personalmente provistos de su Documento Nacional de Identidad, bien mediante representante al que hubiesen otorgado poder bastante al efecto ante Notario o bien mediante solicitud telemática siguiendo las reglas expresadas en la disposición primera.

4. Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos que no comparezcan personalmente, mediante representante con poder suficiente otorgado ante Notario o bien mediante solicitud telemática siguiendo las reglas expresadas en la disposición primera, el día y hora en que fuesen convocados para presentar la solicitud de adjudicación de plaza, aunque podrán, no obstante, ocupar el orden de prioridad que en el momento de personarse se siguiera en el acto de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

5. La Mesa de Asignación observará, rigurosamente, las reglas contenidas en la Orden de 27 de junio de 1989, y en la base XII de las aprobadas por Orden de 27 de septiembre de 2004.

6. Las solicitudes se referirán a las plazas que queden por proveer y se encuentren libres de otra petición anterior. Tramitada la solicitud la Mesa facilitará al interesado el resguardo correspondiente. Si el interesado ha comparecido personalmente ante la Mesa dicho resguardo le será entregado en mano; si el interesado ha hecho su solicitud por medios telemáticos, podrá obtener dicho resguardo también por medios telemáticos seleccionando la opción correspondiente en la página Web del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tercero. Calendario y turnos de presentación de solicitudes.

1. Los aspirantes seleccionados en las pruebas 2004 presentarán solicitud de adjudicación de plaza ante la Mesa de Asignación que a estos efectos celebrará sesiones conforme al siguiente calendario:

Jueves 7 de abril de 2005 a las 09.00 horas:

Químicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 29 ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Químicos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales indivi-